



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00001113

LA PLATA, 15 MAR 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1218235/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio quincenal de Banner de Publicidad Institucional en portal digital, durante el mes de Marzo de 2023 según descripción y especificaciones del anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 703/2023, obrante a fs. 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación mensual del Servicio de Banner de Publicidad Institucional en portal durante el mes de Marzo de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para el mencionado servicio a la firma: COMUNICACIÓN POSITIVA S.A quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 427/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 427/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COMUNICACIÓN POSITIVA S.A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

0930

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:  
110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

  
PABLO FABIÁN ORTIZ  
Secretario de Comunicación  
al Vecino  
Municipalidad de La Plata



  
DR. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata